



**UNAP**

UNIVERSIDAD  
**LICENCIADA**  
RESOLUCIÓN N° 012-2019-SUNEDU/CD

Lima, 1 de febrero de 2019  
**Facultad de Enfermería**

**RESOLUCION DECANAL N° 290-2025-FE-UNAP**

Iquitos, 29 de abril del 2025

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA**

Visto, el Oficio N° 138-2025-CGT-FE-UNAP, la **Lic. Enf. Bertha Luz COLLANTES CHAVEZ, Dra.** – Presidenta (e) del Comité de Grados y Títulos de la Dirección de Investigación de la Facultad de Enfermería, solicitando la modificatoria de la Resolución Decanal N° 297-2024-FE-UNAP en el nombre del Plan de Tesis.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Oficio de visto, la **Lic. Enf. Bertha Luz COLLANTES CHAVEZ, Dra.** – Presidenta (e) del Comité de Grados y Títulos de la Dirección de Investigación de la Facultad de Enfermería, ha informado que, cumpliendo con las observaciones del Jurado Calificador y Dictaminador, se solicita el cambio de nombre del Plan de Tesis titulado “FACTORES PSICOSOCIALES (VBG, ANSIEDAD, DEPRESIÓN, FUNCIONALIDAD FAMILIAR, ESTRUCTURA FAMILIAR, ESTADO CIVIL) Y AUTOESTIMA EN GESTANTES ATENDIDAS EN IPRESS. IQUITOS 2024” por el de “FACTORES PSICOSOCIALES Y AUTOESTIMA EN GESTANTES ATENDIDAS EN INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD IQUITOS 2024”, presentado por la Bachiller en Enfermería: MARÍA DEL CARMEN TORRES CUMARI.

Que, en virtud de lo expuesto, se considera pertinente aprobar la solicitud de modificación del nombre del Plan de Tesis, manteniendo los demás términos de la Resolución subsistentes.

Que, es procedente atender lo solicitado, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley 30220 y el Estatuto de la UNAP; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Aprobar la modificatoria de la Resolución Decanal N° 297-2024-FE-UNAP, cambiando el nombre del Plan de Tesis a “**FACTORES PSICOSOCIALES Y AUTOESTIMA EN GESTANTES ATENDIDAS EN INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD IQUITOS 2024**”, presentado por la Bachiller en Enfermería: MARÍA DEL CARMEN TORRES CUMARI.

**ARTICULO SEGUNDO:** Ratificar a los miembros del jurado calificador y dictaminador Lic. Enf. Juana Evangelista FERNANDEZ SÁNCHEZ, Dra. (Presidenta), Lic. Enf. María Ofelia AVENDAÑO VASQUEZ, Mgr. (Miembro) y Lic. Enf. Linda Mercedes SANCHEZ VALERA, Mgr. (Miembro).

**ARTICULO TERCERO:** Mantener los demás términos de la Resolución Decanal N° 297-2024-FE-UNAP como subsistentes.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Dra. Ruth VILCHEZ RAMIREZ  
Decana



Lic. Ps. Danith RENGIFO SHAPIAMA  
Secretaria Académica (e)